



CIEX

Sala de lo Constitucional deja sin efecto la medida cautelar que había posibilitado seguir aplicando TLC Taiwan – El Salvador – Honduras

ESTIMADO EXPORTADOR E IMPORTADOR

Como es de su conocimiento la Sala de lo Constitucional declaró ayer 7 de noviembre de 2022, sin lugar la sentencia de Amparo 64-2019, en la que fundamentó que el proceso de denuncia del Tratado de Libre Comercio celebrado entre las Repúblicas de China (Taiwán), de El Salvador y Honduras se debe entender por concluido.

En consecuencia, declaró dejar sin efecto la medida cautelar que había posibilitado seguir aplicando dicho Tratado.

Por lo anterior, le informamos que a partir de dicha sentencia y desde esta fecha se deja sin efecto la emisión del [Certificado de Origen](#) del TLC entre las Repúblicas de China (Taiwán), de El Salvador y Honduras en el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX) del CIEX El Salvador.

Publicado el 08-11-2022.